

OF DIPUTADAS A DIP

Valparaíso, 21 de marzo de 2025

La **COMISIÓN DE LA FAMILIA**, en sesión N° 87 del 19 de marzo de 2025, haciendo uso de sus facultades legales, acordó oficiar a Ud., para que tenga a bien evaluar la puesta en vigencia de la ley N° 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, y sus posteriores modificaciones, con un enfoque crítico en cuanto a si la mencionada ley ha cumplido o no con los objetivos y expectativas planteados en su idea matriz identificando cuales son los eventuales nudos críticos para lograr sus objetivos y la participación en ellos del Estado y de sus órganos de administración en la adecuada protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., por orden de la presidenta de la comisión, **H. diputada Francesca Muñoz González**, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a Ud.

MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ Abogado Secretario de la Comisión

AL JEFE DE LA OFICINA DE INFORMACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DE DIPUTADOS, MARCO SEPÚVEDA MEDINA

msepulveda@congreso.cl;

